

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.803 · 1964

LEY 6803

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6803

LEY 6803

Ampliación del plazo de la Ley 6610. Anteproyectos de Ley de Acción y Procedimiento Administrativo y Código Contencioso Administrativo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase en ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente Ley, el plazo establecido en la Ley 6610, para la presentación de los Anteproyectos de Ley de Acción y Pro cedimiento Administrativo y Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°. Modifícase el artículo 3º de la Ley 6610 fijándose en trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n), la retribución a los redactores del Anteproyecto, imputándose el gasto de Ane xo III, Ítem 1, Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 4 y Anexo XV, Ítem 1, Partida Principal 1, del Presupuesto de Funcionamiento, Ejercicio 1964, por partes iguales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6803. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).